



UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO
de la PROVINCIA de BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE: 1-62978/2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13

APERTURA DE OFERTAS: 28 de Diciembre de 2017

HORA: 11:00 hs

OBJETO: Contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, de acuerdo a lo determinado en la **Memoria, Planos, Planillas, Cláusulas Técnicas y Legales, Generales y Particulares** que integran el Legajo, como toda nota o circular previa a la apertura correspondiente a la obra:

JARDIN MATERNAL - AZUL

PRESUPUESTO OFICIAL: R1: \$815.000 (Pesos ochocientos quince mil con 00/100) – R2: \$80.000 (Pesos ochenta mil con 00/100) – R1+R2: \$895.000 (Pesos ochocientos noventa y cinco mil con 00/100)

GARANTÍA: 1 % del presupuesto oficial.

ANTICIPO FINANCIERO: 15% contra entrega de garantía correspondiente

VALOR DEL PLIEGO: \$1.000,00 (pesos mil con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS: hasta 27/12/2017 inclusive

CIRCULARES ACLARATORIAS: hasta 26/12/2017 inclusive

VISITA OBLIGATORIA: 22 de Diciembre de 2017 a las 10:30hs

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección de Compras: Gral. Pinto N° 399 – Tandil (7000) -1er. Piso – Of. N° 120- Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs. – Telefax N° (0249) 442-2000 int. 132.

CONSULTAS TÉCNICAS: Dirección General de Obras y Proyectos –Tandil: Gral. Pinto N° 399 – Tandil (7000)- Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs. – Tel. N° (0249) 442-2000 int.153.

MEMORIA DESCRIPTIVA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REF. EXPTE: 1-62978/2017
OBRA: JARDIN MATERNAL – AZUL
LUGAR: AZUL

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria tiene la finalidad de describir las tareas a efectuar para la reforma de dos unidades de vivienda de la totalidad de 40 que constituyen el complejo de las residencias universitarias, para transformarlas en el jardín maternal sede Azul.

El predio se ubica cercano al campus universitario de Azul, comprendido entre la Calle 9 de julio y la Avenida Manuel Chavez, en un sentido y Calle Sargento Cabral y la Avenida República de Italia, en el otro, con 40.000m² de terreno y aproximadamente 2.300m² de viviendas construidas.

Las unidades a refaccionar son las denominadas con los números 1 y 4, con una superficie existente de 114,72m² y de 13m² a ampliar, efectuando la obra quedaría un hall de acceso, 4 salas de aproximadamente 9m² cada una, un baño para el personal, cocina y sector de cambiado y baño para los niños. Los trabajos consisten en primera instancia con la demolición de algunas paredes, aberturas, desarmado de un baño y una pileta de cocina. Se construirán las paredes detalladas en el plano, con mampostería de ladrillo hueco, tabiquería interna, los pisos marcados con rojo en el plano se ejecutaran a nuevo, y se repararan algunos existentes, reacondicionamiento general de la edificación y las instalaciones (eléctrica, agua, cloaca, gas), cielorrasos, aberturas, terminaciones de pintura y la instalación para calefaccionar a través de radiadores la totalidad del jardín.

1.- El objeto de la presente licitación es la ejecución completa, de todos los trabajos que se detallan en esta memoria descriptiva.

2.- La superficie donde se realizaran los respectivos trabajos es de propiedad de la Universidad y se sitúa en un predio cercano al Campus Universitario de la ciudad de Azul.

3.- La licitación incluye provisión total de la mano de obra, de las herramientas a utilizar y los materiales de todos los trabajos.

4.- Los trabajos a realizar corresponden al siguiente detalle:

RENGLON 1

4.1. – TRABAJOS PRELIMINARES

4.1.1. – VARIOS

Provisión de cartel, obrador, cerco de obra y replanteo de la misma.

4.1.2. – DEMOLICION

Demolición de paredes, retiro de pileta, artefactos de 1 baño completo y carpinterías delimitadas en plano.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

4.2. – MOVIMIENTOS DE SUELOS

Nivelación, relleno y compactación de suelo en sectores delimitados en el perímetro de las viviendas, en la vinculación con el estacionamiento y en donde se cercara para el patio trasero.

4.3. – LOSA VIGUETAS

Losa de viguetas pretensadas, ladrillos de telgopor, capa de compresión y malla metálica, con terminación de membrana líquida.

4.4. – ALBAÑILERIA

Se ejecutará la mampostería delimitada en el plano con ladrillo hueco cerámico de 0.18m.

4.5. – TABIQUERIA DURLOCK

Ejecución de tabiques de placas de roca de yeso tipo durlock, en los sectores delimitados en plano.

4.6. – REVOQUES

Ejecución de capa aisladora horizontal y vertical sobre cara interior de muro exterior. Revoque grueso y revestimiento plástico tipo rewear en el exterior y grueso y fino a la cal en el interior. Se ejecutaran en los sectores de mampostería nueva y donde se deba reparar por canalizaciones a efectuar en la presente remodelación.

4.7. – CIELORRASOS

Se ejecutaran los cielorrasos en lugar indicado en plano con placas de fibra mineral de 0.60 x 0.60m. Armstrong o similar, con estructura de sujeción de hierro según cálculo. Bordes de terminación en los locales con placas de yeso Durlock o calidad similar.

4.8. – CONTRAPISOS, PISOS

Se ejecutarán los contrapisos de espesor 12 cm. sobre terreno natural. Carpetas de espesor 2cm y pisos interiores de cerámico alto tránsito semimate de 0.33 x 0.33m. solo en los sectores a ampliar. Veredas exteriores de hormigón armado fratazado con cordón de terminación, en el perímetro de la vivienda y en la conexión con el estacionamiento a construir.

4.9. – CARPINTERIA DE MADERA

Puerta doble contacto, con marco de chapa doblada nº 18 para las dos Salas que se dividen con tabiquería de durlock.

4.10. – CARPINTERIA ALUMINIO

Provisión y colocación de carpintería según plano, Puerta de 2 hojas de abrir de aluminio anodizado tipo Módena o calidad similar, con premarcos y sector vidriado de seguridad 3+3 laminado.

4.11. – INSTALACION ELECTRICA

Revisión de toda la Instalación y completamiento de la misma en los sectores nuevos, dejando la totalidad de la instalación del edificio en perfecto estado, según planos y pliego respectivos. Conexión caño tritubo de acuerdo a planos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

4.12. – INSTALACION SANITARIA

Corresponde a la adecuación de la instalación existente de desagües sanitarios, su conexión al sistema cloacal, distribución de agua fría y caliente de los artefactos nuevos, dejando la totalidad de la instalación funcionando correctamente, ver plano.

4.13. – INSTALACION de GAS

Extensión de la instalación de gas desde el acceso del servicio hasta la cabina donde se alojara la caldera.

Se deberán hacer los trámites y presentaciones necesarias ante Camuzzi Gas Pampeana, debiendo presentar plano conforme a obra de toda la instalación efectuada.

4.14. – INSTALACION de SEGURIDAD

Corresponde a la instalación de matafuegos e Iluminación de emergencia.

4.15. – INSTALACION CALEFACCION

Provisión y colocación de caldera y radiadores para todo el jardín. Puesta en funcionamiento de toda la instalación. El Contratista presentará muestras de todos los materiales y artefactos a utilizar en la obra por Nota de Pedido para su aprobación por Orden de Servicio de la Inspección previa a su colocación o instalación.

4.16. – VIDRIOS

De seguridad 3+3 o mayor calibre según corresponda al paño, transparente en toda la carpintería nueva a colocar.

4.17. – PINTURA E IMPERMEABILIZACIONES

Al látex para muros interiores, exteriores y cielorrasos, sintético para marcos de chapa y barniz protector semi mate para puertas placa.

4.18. – TRABAJOS EXTERIORES

Se deberá cercar el patio con alambrado perimetral, como se indica en plano y se hará el parquizado y forestación del lugar. Se distribuirá tierra negra, con emparejamiento y sembrado de césped.

REGLON 2

5.1. MOVIMIENTO DE SUELOS

Nivelación, relleno y compactación de suelo en sectores delimitados en el sector destinado a estacionamiento y en la vereda de vinculación con las de las viviendas.

5.2. ESTACIONAMIENTO

Ejecución del sector de estacionamiento en tosca compactada y terminación de granza con cordón de terminación, delimitando bien las áreas.

ITEMS COMUNES A LOS DOS REGLONES

6.- VARIOS

Se efectuará una limpieza diaria y final de la obra, de forma tal que la misma esté siempre ordenada y sin material sobrante, previo a la



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

entrega de la misma se efectuará una limpieza a fondo. Se deberá tener en cuenta la ayuda de gremio necesaria para acondicionar las instalaciones existentes y cualquier otra tarea que la inspección considere pertinente.

7.- PRESENTACION DE MUESTRAS

Deberán presentar muestra de todos los materiales a utilizar en la obra para su aprobación previa a su utilización.

8.- TERMINACIONES

Se deberá tener en cuenta la calidad de las terminaciones, exigiéndose un perfecto estado de las mismas.

9.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

La presente obra se contrata por el sistema de Ajuste Alzado, señalando el monto total de la oferta y el porcentaje de aumento o disminución respecto del presupuesto oficial. El formulario de propuestas con sus incidencias porcentuales por rubros será el que se utilice para la certificación de la obra.

10.- PRESUPUESTO OFICIAL R1: \$815.000 (Pesos ochocientos quince mil con 00/100) – R2: \$80.000 (Pesos ochenta mil con 00/100) – R1+R2: \$895.000 (Pesos ochocientos noventa y cinco mil con 00/100)

11.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

R1: 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS CORRIDOS.

R2: 90 (NOVENTA) DÍAS CORRIDOS.

R1+R2: 180 (CIENTO OCHENTA) DÍAS CORRIDOS.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS
AGOSTO 2017**

ESPECIFICACIONES

TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Las presentes Especificaciones Técnicas Particulares tienen la finalidad de detallar los trabajos para refaccionar las viviendas 1 y 4 para que funcione el jardín maternal, en un predio cercano al Campus Universitario de la ciudad de Azul. Todas las especificaciones que se omitieran en el presente sector de cláusulas serán salvadas por las Especificaciones Técnicas Generales.

REGLON 1

ARTICULO Nº 1: TRABAJOS PRELIMINARES

1.1. Cartel de Obra:

El Contratista proveerá y colocará un cartel de obra con las características y leyendas similares al modelo que se adjunta. El mismo se colocará sobre dos postes de tronco de palmera en el lugar que indique la Inspección.

1.2. Obrador depósito y cerco de obra:

Las Instalaciones serán prolijas, pintadas interiormente y se ejecutarán también con materiales desmontables de madera o planchas de hormigón vibrado, con cubierta de chapa, debiendo ser aprobado por la Inspección de Obra.

Todas las instalaciones para el Obrador, serán retiradas totalmente de la obra al momento de la Recepción Provisoria.

1.3. Replanteo de obra:

Se replanteara la totalidad de la obra existente, para efectuar correctamente la ampliación según planos.

1.4. Demolición:

En el sector delimitado en plano, se deberán efectuar trabajos de demolición de mampostería, retiro de aberturas, pileta de la cocina, artefactos de baño y acondicionamiento del mismo, para adaptar la vivienda de acuerdo a plano. Se deberá tener especial cuidado con las instalaciones existentes (Electricidad, agua, cloacas), debiendo dejarlas funcionando en perfecto estado. Para efectuar esta tarea, se deberá contemplar la seguridad necesaria hacia el interior y exterior del edificio, protegiendo a terceros y propios de los trabajos de demolición a efectuar.

ARTICULO Nº 2: MOVIMIENTO DE SUELOS

2.1. Movimiento de tierra

Se deberá efectuar la nivelación, relleno y compactación del terreno lindante con las viviendas a modificar y el sector del patio a cercar. El material de relleno será tosca seleccionada, previamente aprobada por la Inspección según muestra.

Será colocada en capas sucesivas de no más de 20cm, de espesor, el nivel se corrobora en el lugar, dejando la inclinación de manera de un mejor escurrimiento de las aguas.

ARTICULO N° 3: ESTRUCTURA RESISTENTE

3.1. Fundaciones

Corresponde a las bases y zapatas bajo los muros, que deberán construirse para la ampliación.

Se ejecutaran dos bases en los extremos del muro nuevo a ejecutar, y refuerzo tipo zapata corrida en todo el perímetro que se hace nuevo.

3.2. Estructuras de Hormigón Armado

3.2.1.-H° A° columnas

Se deberán realizar dos columnas de refuerzo en las esquinas del muro nuevo a ejecutar (Ver Plano) Serán de hormigón armado según detalle, los cálculos respectivos estarán a cargo de la empresa contratista que serán presentados antes del comienzo de la obra para la aprobación por parte de la inspección de obra. Se exigirá correcta alineación y nivel. Serán columnas de refuerzo en los extremos de la mampostería a construir.

3.2.2.-H° A° encadenados

Serán de hormigón armado según detalle, los cálculos respectivos estarán a cargo de la empresa contratista que serán presentados antes del comienzo de la obra para la aprobación por parte de la inspección de obra. Se exigirá correcta alineación y nivel. Solo a ejecutar en los muros nuevos a construir.

3.3. LOSA VIGUETAS

La losa del acceso se ejecutará con viguetas pretensadas de hormigón, ladrillos de poliestireno expandido para techo de 13 cm de altura y una capa de compresión de 5 cm de espesor. La capa de compresión se realizará con hormigón (1:2:3 cemento, arena, granza) y una malla electrosoldada de 15x15 cm de hierros de 6 mm. La terminación se realizara con un alisado en la parte superior y con tres manos de plavicon fibrado XP o similar. Se dejaran bajadas en los extremos, considerando que la capa de compresión de terminación deberá tener pendiente hacia las bajadas mencionadas, según plano.

ARTICULO N° 4: ALBAÑILERIA

4.1. Mampostería de Ladrillo Cerámico Hueco.

Se utilizará en muro exterior a construir, este será de ladrillos cerámico hueco de espesor 0,18m. Los ladrillos serán de primera calidad de dimensiones, cocción y coloración uniforme, sin ningún tipo de roturas.

La técnica a emplear para la construcción de esta mampostería será la establecida en las Cláusulas Generales.

4.2. Tabiquería

Se efectuará, en los ambientes indicados en el plano, (cerramiento de los dormitorios actuales) división interior realizado sobre una estructura metálica compuesta por perfiles soleras y montantes colocados con una separación entre ejes de 0,40m, fijándolos entre sí a modo de bastidor.

Sobre los perfiles se colocará una capa de placas de roca de yeso tipo Durlock de 12,5mm de espesor, de cada lado, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2.

Se deberá dejar una separación de 10mm a 15mm entre las placas y el piso, para evitar el ascenso de humedad por capilaridad.

Las juntas entre placas deberán estar conformadas por dos bordes rebajados. Deberán quedar trabadas, tanto entre ambas capas de placa como en cada una de ellas. Las juntas verticales deberán coincidir con la línea de eje de los perfiles sin excepción.

Los tornillos T2 se colocarán con una separación de 25cm ó 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil, debiendo quedar rehundidos, sin desgarrar el papel de la superficie de la placa y a una distancia de 1cm del borde de la placa.

Las uniones entre placas serán tomadas con cinta de papel microperforada y masilla aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla. Las improntas de los tornillos T2 recibirán, al igual que los perfiles de terminación (cantoneras, ángulos de ajuste o buñas), dos manos de masilla tipo Durlock.

4.3. Colocación de Carpinterías.

Se deberán colocar las carpinterías detalladas en el plano respectivo, considerando que para la colocación de las aberturas de carpintería metálica en todos los tipos indicados, se exigirá el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Empotramiento firme
- b) Colocada prolija y total de marcos y tubos.
- c) Respeto absoluto de niveles y plomos.

ARTICULO Nº 5: REVOQUES

5.1. Grueso interior y exterior

Se ejecutaran los revoques de la totalidad de las paredes que sean de ladrillo visto y a su vez las terminaciones necesarias cuando se ejecuten canalizaciones, esta tarea se deberá realizar una vez que se hayan efectuado todas las instalaciones correspondientes.

Para gruesos interiores se utilizará mortero $\frac{1}{4}$:1:3, Todos los gruesos se deben cortar a 3 cm. sobre nivel de piso terminado interior. Este trabajo Incluye la totalidad de la ayuda de gremios necesaria para asegurar y tapar instalaciones embutidas.

El fino interior podrá ser preparado previamente, con material tipo Klaukol o similar.

Para la preparación de mortero no se aceptará el uso de cal viva, debiéndose utilizar en consecuencia cal hidratada en polvo, de marca reconocida en plaza de primera calidad. No se aceptará la realización de enlucidos, hasta que no se hayan aprobado la totalidad de las instalaciones embutidas en paredes.

5.2. Azotado impermeable, grueso exterior (incluido cargas)

En los muros construidos a nuevo se deberá ejecutar el azotado impermeable, grueso totalmente alisada y sin poros y su espesor mínimo será de 1,5 cm.

Para gruesos exteriores se usará mezcla 1:1:5

5.3. Revestimiento exterior

Se deberá aplicar en los muros exteriores indicados en plano, revoque proyectable tipo REVEAR o similar, color y texturado a elección de la inspección.

El revestimiento exterior será de base a resinas acrílicas en base acuosa, pigmentos y aditivos de gran resistencia a la intemperie y cargas minerales seleccionadas, Se recomienda realizar paños completos para eliminar la mayor cantidad posible de empalmes planificando el equipo de trabajo según las dimensiones de la superficie a resolver. No aplicar sobre superficies húmedas, ni con amenaza de lluvia. Evitar en verano las horas de sol intenso. Por tratarse de un revestimiento de alto espesor y de secado lento, tratar de trabajar de tal forma que la temperatura ambiente no sea inferior a los 3° C y que no existan humedades excesivas, (lluvias, rocío, heladas, etc), durante las primeras 8 horas siguientes de aplicada cada mano. Durante el almacenamiento puede existir una ligera variación de viscosidad del producto las cuales no afectan a las propiedades ni la aplicación del mismo. Evitar estibar los envases a la intemperie. El producto debe estar guardado bajo techo, a cubierto de heladas (invierno) y de exposición al sol prolongada (verano). Para otra especificación no descriptas anteriormente se deberá presentar catalogo y técnicas de fabricante a la inspección de obra para su aprobación.

ARTICULO N° 6: CIELORRASOS

6.1. De placas de Durlock con junta tomada:

Se colocara un cielorraso de placas de yeso Durlock, Kanuf o calidad similar, en los sectores indicados en plano, según normas de instalación del manual del fabricante.

El cielorraso se deberá entregar lijado perfectamente, debiendo darse las manos necesarias de masilla (mínimo tres) para obtener una correcta terminación de la superficie.

Las terminaciones contra los muros se ejecutaran con molduras o perfilería z, color blanco y frisos según corresponda.

El cielorraso incorporará el sistema lumínico embutido en él de acuerdo al plano de instalación eléctrica. con todos sus elementos de terminación y montaje según lo especificado para artefactos en Instalación Eléctrica.

El cielorraso se deberá entregar lijado perfectamente, para obtener una correcta terminación de la superficie.

ARTICULO N° 7: CONTRAPISO, PISOS

7.1. Contrapiso interior e=0.12 m

Se ejecutaran los contrapisos interiores de los sectores a ampliar. Estos serán ejecutados de hormigón de cascotes de 0.12m de espesor mínimo, a construirse según Cláusulas Técnicas Generales. El hormigón a utilizarse será ¼ : 1 : 3 : 6, con cascotes de ladrillos comunes.

Los contrapisos se ejecutaran luego de aprobarse por la inspección la instalaciones subterráneas y deberán quedar terminados 4 cm. por debajo del nivel de piso terminado.

7.2. Pisos de porcellanato

Se proveerán y colocaran los pisos de los sectores a ampliar, aproximadamente 25m², estos serán de porcellanato sin pulir serán de 30 x 30 cm. marca Cerro Negro, gris, alto tránsito, o similar según muestra, de primera calidad.

La colocación partirá desde el acceso y se colocará a junta recta, con juntas de dilatación y diseño según plano. La mezcla de asiento será pegamento impermeable KLAUKOL para porcellanato o similar.

Después de veinticuatro (24) horas se tomarán las juntas con pastina impermeable para porcellanato marca Klaukol, color similar al cerámico.

No se admitirán desniveles, fallas de alineación de trabas, ni la recolocación de la pastina.

Previo a la colocación del piso, se deberá ejecutar una **carpeta base impermeable**. El espesor mínimo será de 2cm. y el mortero será 1:3, con aislación impermeable. Se realizará sobre el contrapiso interior que se efectuó para la ampliación, el que se deberá encontrar perfectamente seco.

La superficie deberá quedar uniforme, lisa y nivelada, de manera de permitir el pegado de los pisos. Contra los muros, se dejará junta de dilatación de 5mm.

7.3. Veredas exteriores

Se ejecutaran las veredas exteriores del perímetro de las viviendas, se realizaran en Hormigón Armado 1:3:3 de 10cm. de espesor mínimo, terminadas, alisadas y fratazadas a fieltro.

Se deberán considerar las juntas de dilatación necesarias, nunca más de 3cm. de separación entre ellas.

Para realizar las veredas, deberán seguirse las siguientes instrucciones:

Se obtendrá el nivel definitivo bajo vereda, quitando el material sobrante del talud terminado y/o agregando tosca seleccionada, regada y compactada mecánicamente.

Se verificará el espesor mínimo de la vereda. Se colocará la malla estructural indicada en plano. Se hormigonará previa humectación del talud por tramos entre juntas de dilatación. Cuando comience a fraguar el hormigón pero con la superficie húmeda, se pasará el frataz de madera y por último el frataz de fieltro. No se admitirá agregado de material alguno en forma posterior.

ARTICULO N°8: REVESTIMIENTOS

Cerámicos:

En los sectores donde se deban reemplazar cerámicos, por alguna eventual rotura en las tareas de demolición a ejecutar o por algún faltante de estos, se deberán proveer y colocar, revestimientos cerámicos de 30 x 30 cm. color blanco semimate marca Cerro Negro, San Lorenzo o similar de 1º calidad, debiendo presentarse muestra para su aprobación por la Inspección de Obra, para así terminar de manera correcta el local.

Se exigirá una perfecta colocación, no admitiéndose imperfecciones ni irregularidades.

En las aristas de muros, se deberán colocar guardacantos de aluminio, color blanco, en toda su longitud.

La pastina a utilizar deberá ser Klaukol impermeable o similar.

No se permitirá imperfecciones de ningún tipo ni de material ni en la terminación.

ARTICULO Nº 9: CARPINTERIA DE MADERA

Se colocaran dos puertas de abrir en los cerramientos a ejecutar para la conformación de las dos salas. Las puertas placas deberán ser de la siguiente manera, Doble contacto en una hoja de madera, estructura interna en pino parana, canto de cedro 2x12 y enchapada en terciado de cedro 3mm de ambos lados, incluyendo herrajes, cerraduras de seguridad acytra o similar (tipo paleta) y especificaciones según planilla.

Los marcos de las hojas placas, de chapa doblada nº 18, deberán rellenarse con poliuretano expandido o cualquier otro material aprobado por la Inspección en sus jambas y dinteles, debiendo cuidar el liberado de las grampas de fijación los que por lo menos tendrán una longitud de 100 mm.

ARTICULO Nº 10: CARPINTERIA ALUMINIO

Corresponde carpintería exterior en su totalidad, marcos, hojas, herrajes y accesorios según planos correspondientes.

Todas las carpinterías exteriores serán de aluminio color blanco, línea MODENA, ALUMINIO ALUAR, con premarcos de aluminio, según planos y planillas, y se presentarán muestras de perfiles, herrajes, uniones, burletes, etc. antes de su armado para su aprobación por la Dirección de Obras y Proyectos.

La carpintería se deberá proteger de materiales de Hormigón o revoques de forma conveniente, no admitiéndose ningún tipo de suciedad en las mismas al momento de la recepción de la misma.

ARTICULO Nº 11: INSTALACION ELECTRICA

El Contratista suministrará la totalidad de los materiales, cañerías, cajas, cableados, lámparas y todo material y/o artefactos y mano de obra necesarios para construir y dejar funcionando, de acuerdo a su fin, las instalaciones completas, según la Reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina, Reglamento de la Cooperativa Eléctrica de Azul Limitada CEAL, Cláusulas Técnicas Generales, que se adjuntan a este pliego, planos y estas Cláusulas

El edificio cuenta con dos tableros eléctricos, uno de ellos el del lado izquierdo se desconectará, y el del lado derecho se cambiará de posición al denominado en plano como Tablero General (TG) del cual se alimentarán los circuitos de iluminación y tomacorrientes de todo el edificio.

Se realizará el recableado completo según las especificaciones, en los casos que las cañerías existentes lo permitan se reutilizarán, en caso contrario se instalarán cañería metálicas MOP embutidas, diametro $\frac{3}{4}$ ".

Esta instalación por las características del Edificio, posee diferentes tipos de distribución dentro del mismo, a saber:

- a - Iluminación interior
- b - Iluminación de emergencia y señalización de salidas.
- c - Tomacorrientes.
- d- Distribución de Señal de Informática, Telefonía y Alarmas.
- e- Tendido Subterráneo Tritubo.

11.1.- Tablero General (TG)

El Tablero deberá respetar lo especificado en las Cláusulas Técnicas Generales para tableros eléctricos.

El Tablero tendrá un grado de protección IP 54, según normas IEC 60529. El acabado superficial será color gris RAL 7032, marca Gen – Rod, Nollbox o calidad equivalente.

Las dimensiones “mínimas” del gabinete será: ancho: 300 mm, alto: 300 mm y profundidad: 100 mm. El Tablero se instalará embutido.

El cableado interno del Tablero se realizará a través de cablecanal de dimensiones adecuadas.

En el caso de los interruptores termomagnéticos se deberá disponer de una chapa calada que tape los bornes de conexión de los mismos, y sobre la misma se deberán fijar de modo imperdible los nombres de cada uno de ellos en forma clara y legible.

Los interruptores termomagnéticos tendrán una capacidad de corte de 6 kA, serán marca Siemens, Schneider Electric o calidad equivalente.

El diseño del tablero será tal que posibilite una fácil operación y acceso a todos sus componentes a fin de no entorpecer las tareas de limpieza, inspección, desmontaje y mantenimiento.

Se deberá instalar la señalización de seguridad y riesgo eléctrico correspondiente.

Ensayos mecánicos: verificación visual, dimensional y grado de protección.

Ensayos eléctricos: verificación de cableado, correcto funcionamiento de los elementos componentes y resistencia de aislamiento.

11.2 - Puesta a Tierra.

Próximo al Tablero General se instalará una jabalina de cobre con alma de acero, diámetro mayor o igual a 5/8”, de 1,5 m de longitud como mínimo, se vinculará con los Tableros General (TG) con cable verde-amarillo de 6 mm² según norma IRAM 2183. Dicha jabalina se instalará en zona húmeda, y su resistencia de puesta a tierra será medida por el Contratista cuyo valor deberá ser menor o igual que 10 Ohms.

Las partes metálicas sin tensión de los circuitos y aparatos deben ser conectados a tierra mediante un conductor fijado con terminales apropiados de suficiente resistencia mecánica que aseguren un contacto eficaz y permanente.

11.3.- Iluminación interior.

Los artefactos de iluminación interior cuyas especificaciones y cantidad de lámparas se indica en plano, poseerán balasto electrónico y una ficha macho-hembra con cable tipo espiralado para su desmontaje durante reparaciones.

El cable a utilizar es antillama de 2,5 mm² + tierra 2,5 mm², según norma IRAM 2183.

11.4.- Iluminación de Emergencia.

En los lugares que se indica en plano, se colocarán los indicadores de salida que correspondan, de acuerdo a ley vigente. Los mismos se activarán al cortarse la energía eléctrica y también en forma manual, teniendo una autonomía mínima de 4 horas, para permitir la evacuación. Todos serán con sistema autónomo, de 60 LED, para incorporar al alumbrado existente, e irán ubicados sobre las puertas de acceso al recinto.

11.5.- Circuitos de Tomacorrientes.

En cada uno de los puestos indicados en plano, montados sobre los accesorios correspondientes, se montaran tomacorrientes con 3 espigas planas línea “Siglo XXI” como se indica en plano.

El cable a utilizar es antillama de 4 mm² + tierra 4 mm², según norma IRAM 2183.

11.6.- Distribución de Señal de Informática, Telefonía y Alarma.

La distribución de Señal de Informática y Telefonía realizará en cañerías metálicas del tipo embutida, se colocarán bocas de RJ45 dobles, según plano.

El cableado se realizará con cable "UTP" categoría 5E hasta la Caja de Paso de Señal (CPS) a proveer e instalar.

Para el sistema de Alarma se deberán proveer e instalar las cañerías y cajas MOP hasta la Caja de Paso de Alarma (CPA) a proveer e instalar según se indica en plano. El cableado y la instalación de sensores se realizará en una etapa posterior, las cajas quedarán instaladas con sus correspondientes tapas.

11.7.- Tendido Subterráneo TRITUBO

Se deberá enterrar en línea recta, entre los puntos de conexión indicados en plano, un caño tritubo tipo monoplast o de calidad similar o superior, a una profundidad mínima de 0.80 mts. en todo su recorrido, al menos uno de los tubos debe quedar con un testigo en todo el tramo (puede ser cable telefónico de uso exterior u otro elemento con cobertura plástica o no corrosiva) para futuros usos.

El tritubo debe tener las siguientes características:

- 40mm de diámetro interior cada tubo y 3mm de espesor
- Interior estriado
- No debe tener uniones o empalmes durante el desarrollo del tendido entre dos extremos o cámaras.
- Todos los extremos deben quedar protegidos para evitar el ingreso de suciedad.

Tramo:

- Distancia a cubrir, un tramo de 91mts. y otro de 17mts. aproximadamente.
- La acometida final a la caja desde el tritubo debe ser con protección metálica.
- Extremo poste principal: ubicado en el poste central del predio a una altura aproximada de 2mts. del suelo bien sujeto para su entrada en el gabinete, dicha entrada debe realizarse por debajo del gabinete y estar sellada para evitar ingreso de suciedad y agua.
- Extremo Casa 25: Debe vincularse desde Cámara existente en la casa 25 a cámara nueva a construir en lugar indicado en plano, en el Jardín Maternal.

Gabinete poste central:

- Gabinete de chapa, apto para la intemperie, estanco IP65, medidas 60cm de altura, 50cm de ancho y 26cm de profundidad, puerta con apertura de 180°, cerradura con llave. El burlete de la tapa y las arandelas construidas en "EPDM" Elastómero de Etileno Propileno, el cuerpo construido en una sola pieza (monoblock) en chapa de acero y soldadura continua, Tipo Gabexel GE 6050.

11.8.- Planos.

El Contratista confeccionará y entregará, previo a la Recepción Provisoria de la Obra, los Planos Conforme a Obra de acuerdo a normas de la Municipalidad de Azul.

ARTICULO N° 12: INSTALACION SANITARIA

12.1. Instalación de agua:

Se ejecutara y adecuara la instalación de agua para acondicionar la instalación existente y anexar lo nuevo.

Se confeccionarán de acuerdo a normas de Obras Sanitarias, debiendo obtener su aprobación, en la oficina local de Obras Sanitarias.

La Universidad no reconocerá el pago de ningún derecho pues los considera incluidos en la oferta.

Distribución Interna.

Se deberá realizar verificando la instalación existente y adaptándola para que quede en perfecto estado y funcionamiento, en material termofusionado marca Aquasistem, de 1º calidad, debiendo colocar llaves de paso en todos los recintos, de la misma marca.

Los artefactos, griferías y accesorios a colocar serán de 1º marca, según detalle en plano de sanitarios.

Artefactos: 2 inodoros Florencia IUF Cosquin c/depósito DMEXEF

1 Bacha Ovaladas Línea Ferrum línea Arianna

Grifería: En todos los casos FV, Línea Automática para sanitarios según corresponda.

12.2. Instalación Cloacal

Se ejecutara y adecuara la instalación cloacal para acondicionar la instalación existente y anexar lo nuevo.

Se confeccionarán de acuerdo a normas de Obras Sanitarias, debiendo obtener su aprobación, en la oficina local de Obras Sanitarias.

La Universidad no reconocerá el pago de ningún derecho pues los considera incluidos en la oferta.

Distribución Interna:

Se deberá realizar verificando la instalación existente y adaptándola para que quede en perfecto estado y funcionamiento. Toda la construcción de la red deberá seguir la reglamentación vigente para obras de cloacas.

Será construida en PVC Ramat 3.2 aprobado con todos los accesorios originales. La pendiente de la cañería será del 2 %.

ARTICULO N° 13: INSTALACION DE GAS

Se ejecutara y adecuara la instalación de gas para acondicionar la instalación existente y anexar lo nuevo.

El Contratista suministrará la totalidad de los materiales y mano de obra necesarias para construir y dejar funcionando, de acuerdo a la Ley 19.587 y su Decreto reglamentario 351/79 y a normas de Camuzzi Gas Pampeana como se establece en plano y estas especificaciones.

13.1. Planos:

Se confeccionarán de acuerdo a normas de Camuzzi Gas Pampeana.

13.2. Pruebas:

La cañería sin artefactos, se probará con 0,45 Kg/cm²

En los terminales el cierre lo debe efectuar, una llave cuarto de vuelta.

13.3. Derechos:

La Universidad no reconocerá el pago de ningún derecho, pues los considera incluidos en la oferta.

13.4. Bases de cálculo:

Toda la instalación se calculará para gas natural. Por lo expuesto, todos los equipos a suministrar deben venir originalmente provistos para funcionar con gas natural.

13.5. Conexión:

Se deberá extender la instalación de Gas hasta la cabina donde se alojara la caldera. La misma deberá cumplir las normas de Camuzzi Gas Pampeana, debiendo presentarse planos aprobados

ARTICULO Nº 14: INSTALACION DE SEGURIDAD

14.1. Extintores

Comprende la provisión y colocación de matafuegos triclase y CO₂. Cantidad 2

14.2. Iluminación de Emergencia.

En los lugares que se indica en plano, se colocarán los indicadores de salida que correspondan, de acuerdo a ley vigente. Los mismos se activarán al cortarse la energía eléctrica y también en forma manual, teniendo una autonomía mínima de 4 horas, para permitir la evacuación. Todos serán con sistema autónomo, de LED, para incorporar al alumbrado existente, e irán ubicados sobre las puertas de acceso al recinto.

14.3. Señalética

Se deberán proveer y colocar la totalidad de los carteles coincidentes con la señalización en materia de seguridad. (Riesgo de choque eléctrico, matafuego, salida de emergencia) según corresponda y supervisada su colocación por la inspección de obra. A su vez se diseñara y proveerá la cartelería y señalización del edificio, de acuerdo a las indicaciones y aprobación por parte de la inspección.

También se efectuara la señalización del tablero eléctrico.

ARTICULO Nº 15: INSTALACION CALEFACCION

Se deberá realizar la instalación completa de calefacción por radiadores, efectuando la provisión y colocación de la caldera de por lo menos **25.000Kcal.** marca PEISA o similar y de los **elementos mínimos** para los radiadores.

Sala 1 y 4: dos radiadores de 8 elementos cada uno

Salas 2 y 3: un radiador de 12 elementos

Circulación: un radiador de 8 elementos

Área de cambiado: un radiador de 4 elementos

Baño 1: un radiador de 4 elementos

Baño 2: un radiador toallero

Debiendo considerarse esto como **unidades mínimas**, debiendo ser calculada por el contratista y aprobada por la inspección de obra.

Algunas recomendaciones para la instalación:

- Se recomienda la instalación de los radiadores sobre paredes orientadas al exterior, próximas a las ventanas o debajo de ellas
- Los radiadores deberán colocarse a una distancia de 12 cm del piso, entre 2.5 y 3 cm de la pared. Aplomado con respecto a la pared y con un desnivel (ascendente) del 1% respecto de la horizontal del piso, hacia el grifo de purga, para permitir la correcta evacuación del aire.
- Colocación de Válvulas: En todos los casos el grifo de purga se instalará en la parte superior del radiador y del lado opuesto a la entrada de agua.
- Las válvulas de los radiadores deberán colocarse de tal forma que permitan aumentar, de ser necesario, el número de elementos.
- Las tuberías de distribución de agua podrán ser de material compuesto, formadas por capas superpuestas de material plástico y aluminio. Para su unión, se utilizarán piezas del mismo material.
- El tendido de las tuberías, se llevará por debajo del nivel inferior de los radiadores, preferentemente por el contrapiso, evitando trampas. Los diámetros de las tuberías, se calcularán en función del diseño del circuito, de la cantidad de elementos radiantes de cada batería y del tipo de bomba circuladora disponible, teniendo en cuenta, que la diferencia de temperatura entre el agua de la entrada y salida del radiador no deberá ser superior a 6/8°C para instalaciones bitubo, el contratista deberá presentar dicho cálculo para ser aprobado por la inspección de obra.
- En los casos de calderas que necesiten un tanque de expansión exterior, éste deberá tener una capacidad equivalente al 8% del contenido total de agua de la instalación y tener una tubería de conexión con el circuito de radiadores. Esta tubería, deberá ser como mínimo de 3/4" para instalaciones de hasta 40.000 kcal/h.
- Para determinar la estanqueidad de las tuberías es imprescindible realizar una prueba de presión hidráulica del tendido de tuberías.

La puesta en marcha se realizara de acuerdo a lo indicado en el manual de instalación de la caldera.

Para liberar de aire a los radiadores utilizar los grifos de purga, abriéndolos y dejando salir aire hasta que comience a salir agua.

ARTICULO N° 16: VIDRIOS Y ESPEJOS

Comprende la provisión y colocación de vidrios de seguridad 3 + 3 mm. En todas las aberturas.

Se deberá proveer y colocar espejos de 6mm de espesor biselados en sus bordes en los baños a acondicionar. Las medidas deberán ser corroboradas en obra y de acuerdo a como lo solicite la inspección de obra.

Todos los vidrios interiores y exteriores se colocarán con burletes de goma.

ARTICULO N° 17: PINTURA E IMPERMEABILIZACIONES

Se deberán pintar la totalidad de las paredes interiores y exteriores, cielorrasos y aberturas de las dos Viviendas. Unificando terminaciones y colores.

17.1. Tratamientos Previos:

A.- Revoques:

Se lijará hasta obtener una superficie suave al tacto, luego una mano de fijador previa a la aplicación de las manos de látex previstas.

B.- Carpintería marcos de chapa:

Se completará el tratamiento anticorrosivo y masillarán imperfecciones, procediéndose al alisado con lijas al agua, debiendo quedar totalmente perfectos sus encuentros.

C.- Cielorraso:

Se deberá lijar todas las imperfecciones, debiendo quedar sin ningún tipo de imperfecciones.

D.- Carpintería de Madera:

Se liján las superficies hasta lograr una textura apta para la aplicación de la pintura, luego de una mano de fondo para madera.

17.2. Materiales de Terminación:

Los materiales serán de primera calidad y tipo de acuerdo a las presentes Especificaciones Técnicas.

A.- Carpintería marcos de chapa:

Tres (3) manos de esmalte sintético color blanco semimate Albalux o similar

B.- Carpintería de Madera:

Tres (3) manos de protector semimate Cetol o similar calidad.

C.- Muros:

En muros terminados con fino: Tres (3) manos Albalatex color a definir

En muros con alisado de cemento se pintara con sintético semimate y curador - protector transparente.

D.- Cielorrasos: (corresponde a los cielorrasos de placas de yeso)

Una mano de sellador y tres manos de pintura látex.

La tecnología de los distintos tratamientos responderá a las exigencias de las Cláusulas Técnicas Generales y de las recomendaciones de los fabricantes.

ARTICULO Nº 18: TRABAJOS EXTERIORES

18.1. Parquización

Se deberá, nivelar, emprolijar y parquizar el sector que corresponde al permitero de las viviendas y el área del patio definitivo, colocando una capa de tierra negra tamizada sin restos de otro material y se procederá a sembrar césped según lo indique la inspección de obra.

El lugar terminado deberá quedar perfectamente limpio y perfilado, no admitiéndose ningún tipo de material artificial ni vegetal en su entorno (tacones, ramas, alambres, troncos etc.) El único material sobrante admitido será el retiro de la capa vegetal de tierra negra a recolocar al final de la obra donde la inspección lo indique.

Se deberá cercar el predio tal como se indica en plano, con alambre perimetral con altura de 1.80 con postes de Hº cada 4mts.

18.2. Cerco perimetral

Se colocara alambrado romboidal de 2mm de espesor de 1,80m de altura, en el sector delimitado en plano. Se colocaran postes de hormigón cada 4m para tensar y rigidizar el alambrado. Deberá quedar prolijo, libre de imperfecciones, tensado y perfectamente terminado.

RENGLON 2

ARTICULO N° 19: MOVIMIENTO DE SUELOS

19.1. MOVIMIENTO DE SUELOS

Se deberá efectuar la nivelación, relleno y compactación del terreno que corresponde al estacionamiento a construir y la vinculación de este con las viviendas destinadas a construir el jardín maternal. El material de relleno será tosca seleccionada, previamente aprobada por la Inspección según muestra. Será colocada en capas sucesivas de no más de 20cm, de espesor, el nivel se corrobora en el lugar, dejando la inclinación de manera de un mejor escurrimiento de las aguas.

Se deberán realizar las caídas y pendientes necesarias para el escurrimiento de las aguas, hacia el sector indicado en el plano.

19.2. ESTACIONAMIENTO

Se ejecutara el estacionamiento en el sector indicado en planos. Este se realizara con tosca compactada para la nivelación y terminación de estabilizado compactado.

Se obtendrá el nivel definitivo, quitando o agregando material según corresponda.

Se efectuará una delimitación en el sector indicado, realizando un cordón perimetral.

ITEMS COMUNES A LOS DOS RENGLONES

ARTICULO N° 20: VARIOS

20.1. Limpieza de obra

Durante la Ejecución:

De acuerdo a los establecidos en las Cláusulas Técnicas Generales, la limpieza deberá ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección.

Entrega de Obra:

Para la entrega de la obra, el Contratista deberá presentar en perfectas condiciones de higiene, la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia alcanza no solamente al interior sino al entorno inmediato de la obra.

ARTICULO N° 21: PRESENTACION DE MUESTRAS

El Contratista deberá presentar antes de la ejecución de cualquier trabajo muestras de todos los materiales y artefactos a utilizar en la obra por Nota de Pedido para su aprobación por la Inspección por Orden de Servicio.

Sin este requisito no se podrá instalar ningún material y/o artefacto en la obra, debiendo el Contratista proceder al retiro de los mismos bajo su exclusivo cargo y responsabilidad.

ARTICULO N° 22: TERMINACIONES.

Los tratamientos previos y terminaciones que en cada caso correspondan están determinados en las Especificaciones Técnicas y se complementan con los planos y planillas correspondientes.

ARTICULO N° 23: SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

La presente obra se contrata por el sistema de Ajuste Alzado.

ARTICULO N° 24: PRESUPUESTO OFICIAL R1: \$815.000 (Pesos ochocientos quince mil con 00/100) – R2: \$80.000 (Pesos ochenta mil con 00/100) – R1+R2: \$895.000 (Pesos ochocientos noventa y cinco mil con 00/100)

ARTICULO N° 25: Plazo de Ejecución:

R1: 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS CORRIDOS.

R2: 90 (NOVENTA) DÍAS CORRIDOS.

R1+R2: 180 (CIENTO OCHENTA) DÍAS CORRIDOS.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS
AGOSTO 2017**

CLAUSULAS TECNICAS GENERALES

CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES

Tendrán validez, en la presente contratación, en todo aquello que no se oponga a este pliego, las **CLAUSULAS TÉCNICAS GENERALES** del Pliego tipo de la Universidad Nacional del Centro (año 1984).

Tal documentación que forma parte del presente Pliego, podrá ser consultada en la Unidad Ejecutora de Obras- Tandil, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ellas en todas sus partes.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS

CLAUSULAS LEGALES PARTICULARES

CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES

Artículo N° 1.- Sistema de Contratación.

La ejecución de la obra se efectuará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**, o sea por un monto único y global, vale decir por obra totalmente terminada en un todo de acuerdo con los planos y pliegos que forman parte del presente legajo, incluido todo aquello que sin estar expresamente indicado en los documentos del Contrato sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo concluida con arreglo a su fin y al espíritu de estos documentos. Una vez aceptado el presupuesto por parte de la Universidad, no sufrirá modificación alguna.

Artículo N° 2.- Adquisición del Pliego.

El valor del presente legajo asciende a la suma de **pesos \$1.000,00.- (pesos mil con 00/100).**

Los interesados podrán adquirirlo en la Dirección de Compras, Pinto 399, Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, durante los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12hs.

Las firmas no residentes en la ciudad de Tandil podrán requerir los legajos acompañando cheque o giro a la orden de la Universidad Nacional del Centro o con interdepósito a la Cuenta N° 9750132-3 105-7 "Cuenta corriente Especial" del Banco Galicia, CBU: 00701057-30009750132378

Artículo N° 3.- Cotización.

A fin de formular las cotizaciones, los señores oferentes deberán tener en cuenta que la Universidad Nacional del Centro es **exenta** a los efectos de aplicación del IVA.

Artículo N° 4.- Lugar de presentación de las ofertas y del Acto de Apertura de las propuestas.

Las ofertas deberán formularse en sobre, paquete o caja cerrados, con la indicación del trámite a que se refieren y ser remitidas o presentadas en la Dirección de Compras, 1er. piso, oficina 120, Pinto 399, Tandil (7000), hasta las **11 horas del día 28 de Diciembre de 2017**, oportunidad en que se procederá a la apertura de las propuestas.

Si el día fijado para la apertura de propuestas resultare feriado para la Universidad, el acto se cumplirá en el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora.

Las impugnaciones a que hubiere lugar se realizarán dentro del plazo de **3 (tres) días hábiles** a partir de la fecha de notificación de la Comisión Evaluadora, previo depósito del 1% del valor de la oferta, que quedará sujeto al resultado de la impugnación.

La Universidad podrá rechazar sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aun si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, el organismo deberá devolverla al presentante.

Artículo N° 5.- Aclaraciones de oficio, evacuación de consultas y visita a obra.

La Universidad fija el día **22 de Diciembre de 2017**, a las **10:30** hs para la visita obligatoria al lugar sito en Portada de acceso a Predio de Residencias Universitarias de Azul, calle Av. República de Italia S/N, oportunidad en la que se extenderá el Certificado correspondiente a los fines de la presentación conjunta con su oferta. La Dirección de Obras y Proyectos se reserva el derecho de agregar un nuevo día y horario de visita, si lo considera pertinente y de acuerdo a su criterio.

La no presentación en tiempo y forma de este Certificado podrá ser causal de desestimación de la oferta.

Las consultas que los oferentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta el **26 de Diciembre de 2017**, los días hábiles de 8 a 12 hs., en la **D.G.O.P.**

Las respuestas por escrito serán en forma de circular, a todos los adquirentes de legajos de licitación, al domicilio indicado en el recibo.

Artículo N° 6.- Garantía de la propuesta.

Conjuntamente con la propuesta, el licitante deberá integrar un depósito de garantía del **1 % (uno por ciento)** del Presupuesto Oficial, mediante cualquiera de las formas previstas en el **Artículo N° 6** de las Cláusulas Legales Generales.

Artículo N° 7.- Mantenimiento de las ofertas.

Los oferentes deberán mantener sus ofertas durante un plazo de **30 (treinta) días hábiles**, a partir del Acta de Apertura.

Artículo N° 8.- Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora analizará las propuestas y podrá intimar a los oferentes a dar cumplimiento con los requisitos de la presentación de la propuesta (Art. 4 de las C.L.G) con excepción de la garantía de oferta; todo ello en el término de 72 horas “bajo apercibimiento” de declarar desierta su oferta.

La Comisión Evaluadora adjudicará a la oferta de menor valor que se ajuste al Pliego y más conveniente a la Universidad, teniendo en consideración cualquier atraso en obras contratadas con esta Universidad.

Artículo N° 9.- Plazo de ejecución de los trabajos.

El Contratista deberá entregar totalmente terminada la obra motivo de esta Licitación en un plazo de **R1:120 (ciento veinte) días corridos – R2:90 (noventa) días corridos**.

Se agregarán al plazo de ejecución los días no trabajados por causas no imputables al contratista, debiendo ser solicitado por él, debidamente fundamentado y aceptado por la Universidad a su exclusivo juicio. La decisión a que ésta arribe sobre el pedido de prórroga, es inapelable.

Artículo N° 10.- Adjudicación y firma del contrato.

La Repartición procederá a la adjudicación de la obra a aquel oferente cuya cotización considere más conveniente a juicio exclusivo de ésta. Asimismo, podrá anular la Licitación si ninguna de las ofertas le resulta conveniente o bien adjudicar parcialmente.

La presentación de oferta no da derecho alguno sobre su aceptación.

Dentro de los **10 (diez) días corridos** de notificada la adjudicación, se procederá a la firma del contrato respectivo. A estos efectos, el adjudicatario deberá concurrir a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad dentro de los primeros **3 (tres) días**, para luego realizar los trámites de rigor. Si el adjudicatario no cumpliera con su obligación, podrá labrarse Acta de Iniciación o bien dejar sin efecto la adjudicación, a solo criterio de la Universidad.

Artículo N° 11.- Iniciación de la Obra.

El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **diez (10) días corridos** de la firma del Contrato; si así no lo hiciera se labrará automáticamente el **Acta de Iniciación** a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

Artículo N° 12.- Multas.

Por incumplimiento de lo dispuesto en las Órdenes de Servicio o de los requisitos contractuales (excepto retraso en la entrega de obra que se rige por lo dispuesto en el **Artículo N° 16** de las Cláusulas Legales Generales), el contratista incurrirá en una multa por día corrido de **\$ 200 (doscientos pesos)** que se descontará automáticamente de los créditos a su favor o podrá requerirse por vía judicial.

Artículo 13.- Forma de pago de la obra.

Los certificados de pago serán confeccionados en los formularios correspondientes, de acuerdo a la forma indicada por la Universidad, y se presentarán dentro de los primeros **5 (cinco) días** de cada mes para su aprobación, se hayan o no ejecutado trabajos. Se realizarán aplicando a la cantidad de trabajos efectuados los precios unitarios correspondientes al presupuesto cotizado y hasta cubrir las cantidades establecidas en la oferta.

El pago se hará efectivo a los **30 (treinta) días** de la fecha de aprobación por parte de la Universidad.

El contratista deberá presentar factura del importe del certificado en un todo de acuerdo a la Resolución General N° 3419 de la DGI y modificaciones, a los efectos de su tramitación y posterior liquidación.

La forma de pago es exclusivamente a través de transferencia bancaria al número de cuenta del oferente.

Artículo N° 14.- Representante técnico.

Deberá ser un profesional de primera categoría, Ingeniero o Arquitecto, con incumbencia para los trabajos motivo de esta licitación.

Las funciones del representante técnico serán las fijadas por la Ley 13.064 y las leyes específicas que regulan la labor profesional. **(Este ítem no será exigido en la presente licitación)**

Artículo N° 15.- Limpieza de Obra.

La limpieza de la obra deberá efectuarse, en forma diaria, a satisfacción de la Inspección, para cada infracción a esa norma el Contratista incurrirá en una multa del uno por mil (1‰) del monto del contrato. Antes de la Recepción Provisoria, la Inspección exigirá la limpieza general de las zonas afectadas por las obras, sin cuya verificación no se recibirá.

Artículo N° 16.- Responsabilidad del Contratista por los Materiales Ingresados a la Obra.

Concretado el ingreso de materiales, el Contratista será único responsable por los mismos considerándosele depositario de los materiales, que fija para el caso el LIBRO SEGUNDO, SECCION TERCERA, TÍTULO XV del Código Civil, quedando asimismo bajo su responsabilidad y a su cargo todo cuanto concierne a su depósito, salvaguardia, buena conservación y correcto empleo en las obras a que están destinados.

Artículo N° 17.- Seguros.

Serán los establecidos en las Cláusulas Generales; para la **D.G.O.P.**, el monto será del **dos por ciento (2%)** como mínimo del Presupuesto Oficial; y el seguro contra incendio será del **cient por ciento (100%)** del monto del Contrato y reajutable a criterio de la Universidad al igual que el anterior.

No obstante el Contratista deberá efectuar los seguros que resguarden a su personal y maquinarias, a las obligaciones civiles contraídas o daños a terceros, en un todo de acuerdo a las Cláusulas Legales Generales. Dichas pólizas, con los recibos de pagos correspondientes, deberán ser presentados y aprobados por la inspección, con anticipación, requisito fundamental para el inicio de obra.

Artículo N° 18.- Recepción Provisoria.

Vencido el plazo contractual, más las prórrogas ya aprobadas, se labrará un Acta de Comprobación, donde conste el estado detallado de la obra; este Acta será refrendada por la **D.G.O.P.**, el Contratista o su Representante autorizado, invitándose a la Empresa a notificarse mediante Orden de Servicio, con una antelación de **cinco (5) días**.

Antes de la **Recepción Provisoria**, el Contratista suministrará por su cuenta el personal y los elementos necesarios para ejecutar las pruebas establecidas en las Cláusulas Técnicas Particulares. Si después de **diez (10) días** corridos de recibida la orden respectiva, el Contratista no tuviera preparados dichos elementos, se hará pasible automáticamente a la multa que se detalla en el **Artículo N° 35.-** de éstas Cláusulas para cada día, sin perjuicio que la Inspección haga ejecutar las pruebas por su cuenta, debitando el gasto al Contratista. En el **Acta de Recepción Provisoria** constarán las observaciones de la Inspección o los detalles que a su juicio sean de mayor importancia, los cuales sin impedir la **Recepción Provisoria**, deberán ser corregidos antes del Acta de **Recepción Definitiva**.

Si el Contratista no procede a ejecutar los trabajos faltantes o corregir los ejecutados defectuosamente, dentro del plazo que le fije la Inspección, debido a observaciones de la misma, en cualquiera de estas dos (2) Actas, la Universidad podrá ejecutar dichos trabajos en la forma que estime conveniente para sus intereses perdiendo el Contratista todo derecho a reclamo por cualquier concepto que sea.

Artículo N° 19.- Plazo de Garantía

El Plazo de conservación y garantía de la obra será de **trescientos sesenta (360) días corridos**.

Durante el plazo de garantía la obra podrá ser habilitada por la Universidad. Transcurrido el período de garantía tendrá lugar la **Recepción Definitiva**, previa

comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales.

Artículo N° 20.- Capacidad Técnica y Financiera Anual.

El Contratista deberá estar inscripto en el **Registro de Empresas constructoras de la UNCPBA.**

Al momento de presentar la oferta, deberá adjuntar al menos el certificado de pre- inscripción, debiendo estar inscripto al momento de la adjudicación.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS

CLAUSULAS LEGALES GENERALES

CLÁUSULAS LEGALES GENERALES

Artículo N° 1.- Objeto del pliego.

La contratación y construcción de las obras se ajustarán a las bases de Licitación y normas de ejecución contenidas en este Pliego, el que se completará en cada caso con las Cláusulas Legales Particulares, Especificaciones Técnicas y aclaraciones e indicaciones que, de ser necesario, formule la Repartición.

Artículo N° 2.- Normas supletorias.

Los casos no previstos en este Pliego se resolverán por aplicación de la Ley N° 13.064 y decretos reglamentarios y registro de empresas constructoras de la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Bs. As., según Ordenanza de Consejo Superior N° 3213 de julio de 2006, U.N.C.P.B.A.

Artículo N° 3.- Documentación accesoria.

Tendrá validez en la presente licitación -en todo aquello que no se oponga a este Pliego, Cláusulas Legales Particulares y Especificaciones Técnicas- el Pliego Tipo de Especificaciones Técnicas de la UNC (año 1984).

Tal documentación podrá ser consultada en la Unidad Ejecutora de Obras de la UNC, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ella en todas sus partes.

Artículo N° 4.- Presentación y forma de la propuesta.

La propuesta deberá ser presentada, firmada, en el lugar que se indique en las Cláusulas Legales Particulares, en sobre o paquete o caja perfectamente cerrado, con indicación de la licitación de que se trata y la fecha y hora fijada para la apertura, que se efectuará en presencia de los interesados que concurran al acto. En el sobre deberá acompañarse la siguiente documentación, antecedida del formulario ANEXO I debidamente cumplimentado:

1. Recibo de compra de Pliego
2. Garantía de Oferta según Art. 6 de las Cláusulas Legales Particulares
3. Formulario de Propuesta – PARTE A (oferta)
4. Cómputo y Presupuesto
5. Visita de obra, si corresponde
6. Nota constitución domicilio legal
7. Plan de Trabajos. La falta de presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se irán ejecutando proporcionalmente al tiempo transcurrido, conforme al plan que estipulara unilateralmente la Universidad.
8. Constancia Inscripción AFIP
9. Certificado Fiscal para contratar o solicitud del mismo vigente.
El Certificado Fiscal para contratar deberá estar vigente como condición necesaria a la firma del contrato.
10. Certificado de Capacidad Técnica y Financiera Anual según Art. 19 de las Cláusulas Legales Particulares

11. Pliego firmado y sellado.
12. Antecedentes en obras de similares características.

Los precios cotizados y aceptados serán considerados básicos y en firme, cualesquiera fueran los errores u omisiones en que hubieren incurrido los oferentes.

Artículo N° 5.- Validez de oferta.

Los proponentes están obligados a mantener válida su oferta durante el plazo que se indique en las Cláusulas Legales Particulares.

Si antes de resolver la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, ésta fuera retirada o bien el proponente se negare a integrar el **5 % (cinco por ciento)** establecido en el Artículo N° 6, se le aplicarán las sanciones que establece la Ley N° 13.064 y perderá además, si le hubiere correspondido constituir, la garantía del **1 % (uno por ciento1%)** de la oferta.

Artículo N° 6.- Afianzamiento del contrato.

Dentro de los **5 (cinco) días** hábiles administrativos de recibida la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar en concepto de garantía el **5 % (cinco por ciento)** del monto total de la adjudicación, la que se extenderá en alguna de las siguientes formas opcionales:

- a.- Efectivo (acompañar boleta de depósito en Banco de la Nación Argentina).
- b.- Cheque Certificado contra una entidad bancaria del lugar o de las cercanías de donde se realiza la licitación.
- c.- Títulos o Bonos nacionales, provinciales o municipales que tengan cotización en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, al valor de plaza.
- d.- Fianza bancaria.
- e Seguro de Caución, con los requisitos establecidos por el Decreto N° 411/969.
- f.- Pagaré a la vista y sin protesto, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, hasta la suma de **\$ 1.000 (mil pesos)**. Cuando supere esta cifra deberá ser sustituido por alguna de las formas previstas en este artículo.
- g El depósito de garantía de la propuesta del **1 % (uno por ciento)**, si ya se hubiera constituido, podrá formar parte de este fondo.

Cumplido tal requisito, corresponderá la firma del contrato.

Si emitido el contrato, el adjudicatario se negare a cumplirlo, perderá el depósito de afianzamiento del **5 % (cinco por ciento)**, sin perjuicio de las demás sanciones legales que correspondan.

Artículo N° 7.- Inspección del lugar de trabajo.

El Contratista **está obligado a visitar el lugar de la obra a los fines de su cotización.**

Todas las preguntas que se formulen en este acto se realizarán por escrito ante la Inspección, la que responderá en forma de circular a través de la Dirección de Compras Centralizadas.

Artículo N° 8.- Andamiaje y herramientas.

Corre por cuenta del contratista el suministro del equipo, andamiaje y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos, siendo de su exclusiva responsabilidad los accidentes de trabajo que se produjeran por causas de su utilización.

Artículo N° 9.- Plazo de ejecución.

El proponente queda obligado a respetar el plazo que se especifique en las Cláusulas Legales Particulares.

El plazo se computará en días corridos y a partir del momento en que se labre el Acta de Iniciación.

El contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **10 (diez) días corridos de la firma del Contrato**; si así no lo hiciere se labrará automáticamente el Acta de Iniciación, a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

El tiempo requerido para la aprobación de muestras, tableros, análisis, inspecciones u otros hechos similares se incluirá en el cómputo de plazo contractual.

Artículo N° 10.- Inspección y representación en obra.

El contratista y su personal guardarán respeto y acatarán las indicaciones dadas por la Inspección de la Repartición, debiendo respetarse además las disposiciones que ella fije en cuanto a horario, feriados o supuestos similares. El contratista designará un capataz o encargado que lo represente en la obra, sujeto a la aceptación de la Inspección, la que podrá disponer el retiro de operarios que, a su juicio, sean irrespetuosos o no reúnan las condiciones de idoneidad o incurran en actos perturbadores de cualquier índole.

Artículo N° 11.- Responsabilidad del contratista.

Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social.

Artículo N° 12.- Limpieza de la obra.

Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo.

Artículo N° 13.- Pago. Certificación de los trabajos. Fondo de Garantía. Devolución del Fondo de Garantía.

Recibido el trabajo a entera satisfacción de la Repartición se practicará la Certificación por el importe de la obra contratada, previa retención del **5 % (cinco por ciento)** en concepto de Fondo de Garantía, salvo especificación en contrario en las Cláusulas Legales Particulares, el que se retendrá juntamente con la Fianza de Contrato (**Artículo N° 6**).

Los importes así retenidos serán devueltos al contratista una vez vencido el plazo de garantía (**Artículo N° 15**), previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales si las hubiere.

El pago se efectuará a los **30 (treinta) días** a contar desde la fecha de presentación del correspondiente Certificado, que deberá ser acompañado por el Acta de Iniciación y la Recepción Provisoria en el caso del último certificado.

Siempre que la naturaleza de la contratación lo posibilite, podrán efectuarse certificaciones parciales, conforme a las condiciones establecidas en las Cláusulas Legales Particulares.

Artículo N° 14.- Plazo de garantía. Sustitución del Fondo de Garantía.

El plazo de garantía será de **6 (seis) meses**, salvo especificaciones en contrario de las Cláusulas Legales Particulares.

Se permitirá sustituir el Fondo de Garantía hecho efectivo, por títulos, bonos, fianza bancaria o seguros de caución (incisos **c**, **d**, y **f** del **Artículo N° 6**), a entera satisfacción de la Repartición.

Artículo N° 15.- Multas por retardo en la entrega de obras.

Por demora en la entrega de la obra, salvo causa mayor debidamente justificada a criterio de la Universidad, el contratista se hará pasible de una multa calculada mediante la siguiente fórmula:

$$M = 0,20 \frac{C}{P}$$

M= Multa a aplicar por cada día corrido de demora.

C= Monto del contrato.

P= Plazo original del contrato, expresado en días corridos.

Se aplicará en forma automática descontándose de los créditos a favor del contratista o podrán requerirse por vía judicial.

Cuando el importe de la multa alcance el **% 10 (diez por ciento)** de la contratación, la Repartición podrá optar por la rescisión del contrato por culpa del contratista, en el momento en que a partir de allí lo crea conveniente y bastando para ello la mera

notificación fehaciente. Asimismo, la eventual rescisión no libera al contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la obra.

Se deja constancia que el **10 % (diez por ciento)** que facultará a la Universidad a rescindir el contrato se tomará sobre el valor de la oferta, sin actualización, mayores costos y/o intereses. Asimismo, ese **10 % (diez por ciento)** podrá ser alcanzado a través de la suma de multas alternadas que se hayan originado por diversas causas previstas y en distintos tiempos.

El contratista queda constituido en mora por el solo transcurso del o de los plazos estipulados.

Artículo N° 16.- Ejecución de trabajos de acuerdo a su fin.

Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Repartición, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación.

Artículo N° 17.-Normas de seguridad e higiene.

El contratista deberá cumplimentar la normativa vigente de seguridad e higiene para la industria de la construcción y actividades conexas. A tal efecto deberá:

- 1** Presentar junto con la oferta los datos del responsable del Servicio de Seguridad e Higiene y Seguridad de la empresa, firmado en original por el profesional.
- 2** A la firma del contrato, la empresa deberá presentar la comunicación de inicio de la obra a la A.R.T. y el Programa de Seguridad de acuerdo a la Resolución 51/97 presentado ante la A.R.T., que será girado junto con el Pliego de Obra a la Secretaría General de la Universidad para ser visado por el Servicio de Seguridad e Higiene.
- 3** Al iniciar la obra se deberá dar cumplimiento a la Resolución 231/96 y presentar el listado de personal que intervendrá en ella, conformado por la A.R.T., y el Programa de Seguridad aprobado por la A.R.T.
- 4** Periódicamente se presentarán las bajas y altas del personal de la obra comunicadas a la A.R.T.
- 5** El profesional responsable de Seguridad e Higiene de la empresa deberá dejar constancia escrita de su presencia en obra, como así de las observaciones hechas.
- 6** Los subcontratistas de diferentes especialidades deberán cumplir con lo expuesto en los puntos 2, 3 y 4, ya sea alcanzado por la resolución 51/97 o por la 319 /99 art. 5.

7 Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc.

rtículo N° 18.- Rescisión.

Para los demás casos de rescisión se aplicarán las normas establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus decretos complementarios.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS

PLANILLA DE CERTIFICACION

REF. EXPTE: 1-62978/2017
OBRA: JARDIN MATERNAL – AZUL
LUGAR: AZUL

PLANILLA DE CERTIFICACION
REGLON 1

ITEM	DESIGNACIÓN de LAS OBRAS	INCIDENCIAS
		%
01	TRABAJOS PRELIMINARES	1.05
02	MOVIMIENTOS DE SUELOS	6.70
03	LOSA VIGUETAS	0.92
04	ALBAÑILERIA	0.85
05	TABIQUERIA DURLOCK	3.78
06	REVOQUES	10.00
07	CIELORRASOS	2.92
08	CONTRAPISOS, PISOS	9.31
09	CARPINTERIA MADERA	1.34
10	CARPINTERIA ALUMINIO	8.08
11	INSTALACION ELECTRICA	11.73
12	TENDIDO SUBTERRANEO TRITUBO	4.47
13	INSTALACION SANITARIA	1.47
14	INSTALACION DE GAS	7.71
15	INSTALACION DE SEGURIDAD	1.82
16	INSTALACION CALEFACCION	11.17
17	VIDRIOS	2.27
18	PINTURA E IMPERMEABILIZACIONES	2.50
19	TRABAJOS EXTERIORES	9.70
20	VARIOS	2.21
TOTAL		100 %

PRESUPUESTO OFICIAL R1: \$ 815.000,00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL con 00/100)

PLAZO de OBRA: 120 días corridos

NOTA IMPORTANTE: Los ítems de esta planilla **NO PODRAN MODIFICARSE EN SU TEXTO NI SU ORDEN** y se aplicarán a los efectos de las certificaciones mensuales del avance de obra. El listado de ítems precedente debe interpretarse como representativo de la totalidad de los trabajos necesarios objeto de esta licitación. Toda omisión o faltante deberá incluirse en el mismo sin variación de los ítems.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS
AGOSTO 2017

REF. EXPTE: 1-62978/2017
OBRA: JARDIN MATERNAL – AZUL
LUGAR: AZUL

PLANILLA DE CERTIFICACION
REGLON 2

ITEM	DESIGNACIÓN de LAS OBRAS	INCIDENCIAS
		%
01	MOVIMIENTOS DE SUELOS	45.00
02	ESTACIONAMIENTO	55.00
TOTAL		100 %

PRESUPUESTO OFICIAL R2: \$ 80.000,00 (OCHENTA MIL con 00/100)

PLAZO de OBRA: 90 días corridos

NOTA IMPORTANTE: Los ítems de esta planilla **NO PODRAN MODIFICARSE EN SU TEXTO NI SU ORDEN** y se aplicarán a los efectos de las certificaciones mensuales del avance de obra. El listado de ítems precedente debe interpretarse como representativo de la totalidad de los trabajos necesarios objeto de esta licitación. Toda omisión o faltante deberá incluirse en el mismo sin variación de los ítems.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS
AGOSTO 2017

DECLARACIÓN CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Ref. Expte.Nº: 1-62978/2017

Obra: Jardín Maternal

Lugar: Azul

**DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA
DOCUMENTACION**

, de 2017

El que suscribe....., constituyendo domicilio legal en la calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº..... de la ciudad de....., provincia de Buenos Aires, declara que ratifica su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación y Contratación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Especificaciones Técnicas y Planos correspondientes a la obra: ”, a realizarse en: el Campus Universitario de la ciudad de como así también de haber verificado en el lugar, las medidas y los datos necesarios, comprometiéndose a realizar las obras de acuerdo con la documentación citada.

Representante Técnico
Firma y Nº Matrícula

contratista
Firma y Aclaración

FORMULARIO DE PROPUESTAS

Ref. Expte.Nº: 1-62978/2017

Obra: Jardín Maternal

Lugar: Azul

FORMULARIO DE PROPUESTAS - PARTE A

, de 2017

Señor Rector
Universidad Nacional del Centro
de la Provincia de Buenos Aires

El que suscribe,, con domicilio real en la calle.....Nº....., de....., teléfono Nº....., Fax Nº....., y con domicilio legal en calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº.....de la ciudad de, se compromete a ejecutar las obras que se licitan, en un todo de acuerdo con la documentación de la Licitación que declara conocer, proveyendo todos los materiales y la mano de obra, como así realizando todos los trámites que fueran necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de ejecución establecido y con arreglo a los documentos que integran el Contrato por un monto total de Pesos que corresponde \$......al renglón 1, \$......al renglón 2, que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial (Tachar lo que no corresponda).

Declara asimismo que para cualquier cuestión judicial que se suscitare, acepta la Justicia Ordinaria de la Nación.

NOTA: El Contratista deberá constituir domicilio legal en la ciudad de , de Buenos Aires.

Representante Técnico
Firma y Nº Matrícula

Contratista
Firma y Aclaración

ANEXO I

Ref. Expte.Nº: 1-62978/2017
Obra: Jardín Maternal
Lugar: Azul

ANEXO I

1. Datos Empresa Constructora

Nombre / Razón Social	
Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Persona de Contacto	

2. Documentación respaldatoria adjunta:

	Verif.	Documentación
1		Recibo de compra de Pliego
2		Garantía de Oferta según Art. 6 de las Cláusulas Legales Particulares
3		Formulario de Propuesta – PARTE A (oferta)
4		Cómputo y Presupuesto
5		Visita de obra, si corresponde
6		Nota constitución domicilio legal
7		Plan de Trabajos. La falta de presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se irán ejecutando proporcionalmente al tiempo transcurrido, conforme al plan que estipulara unilateralmente la Universidad.
8		Constancia Inscripción AFIP
9		Certificado Fiscal para contratar o solicitud del mismo vigente. El Certificado Fiscal para contratar deberá estar vigente como condición necesaria a la firma del contrato.
10		Certificado de Capacidad Técnica y Financiera Anual según Art. 20 de las Cláusulas Legales Particulares
11		Pliego firmado y sellado.
12		Antecedentes en obras de similares características.

Cantidad fojas adjuntas: _____

Empresa
Firma y Aclaración

PLANOS